

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--GuadalajaraSe suscribe en la Administración
de este periódico, á donde se dirigirá
toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de resi-
dencia, por cese, traslado ú otra causa, deben
manifestarlo á la Administración, para variar
la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios á precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono á este peri-
dico de los que no avisen lo contrario al finalizar
la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

UN TRIUNFO NUESTRO

La Escuela Práctica de niños

Nos faltan el tiempo y el espacio; habremos de ser breves necesariamente. Pero así y todo, no queremos dejar de apuntar un hecho que nos halaga, que nos satisface; hecho que revelará nuestra tenacidad y que, expuesto en las columnas de este semanario, será siempre un dato para la historia de Guadalajara.

Hace algo más de dos años, siendo alcalde de esta ciudad D. Jerónimo Vallejo, observamos con pena que, á causa de una imprevisión añeja, fueron clausuradas dos Escuelas: la 3.^a municipal de niñas que dirigía D.^a Rosario J. Jiménez (q. e. p. d.), por falta de local, y la Práctica de niños que regenta D. Mariano Chueca, por insuficiencia de aquél.

Tal clausura, que constituía un abuso de lesa humanidad en una población que se precia de culta, fué reprobada por todos y por nosotros combatida enérgicamente muchas veces, en este mismo sitio, sin resultado positivo alguno. Las autoridades hicieron oídos de mercader á nuestras constantes excitaciones: las Escuelas seguían sin funcionar, los maestros, por esta razón, no cumplían con su deber, los niños y niñas vagaban por las calles ó se hacinaban, contra higiene, en los demás colegios. La prolongación de tal estado de cosas no debía continuar.

Por fin, en una sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública, apremiado el Sr. Vallejo, confesó que no disponía de locales; en vista de lo cual, fueron comisionados para buscarlos los Sres. Muñoz y Saldaña, inspectores de Sanidad y de Escuelas, respectivamente. Los hallaron pues, pero uno de ellos no quiso cederlo la dueña, y

en el otro, previas las indispensables reformas, quedó instalada la 3.^a Escuela municipal de niñas; la Práctica siguió cerrada, el Ayuntamiento abonando el alquiler del local y las autoridades sin preocuparse más del asunto.

Únicamente nosotros continuamos en la brecha: á nuestro estimado amigo y colaborador D. Vicente Pedromingo, elegido Concejal por aquel entonces, encomendamos atajar desde el escaño el abuso que nosotros no podíamos cortar desde la tribuna de la Prensa, y el Sr. Pedromingo nos prometió solemnemente que cumpliría nuestro encargo, como en efecto lo ha cumplido.

Dicho señor pidió, en una de las primeras sesiones que celebró el Ayuntamiento presidido por D. Miguel Fluiters, que por la Presidencia se ordenara la apertura de la Escuela Práctica de niños en el local cuyo alquiler pagaba la corporación municipal, provisionalmente y en tanto se adquiriera otro capaz, admitiendo sólo el número de niños que cupiesen en el mismo, y si excedía del de matrícula, establecer un turno por mañana y tarde, para dar instrucción á todos, cumpliendo así lo dispuesto para estos casos en una real orden, que citó. La Presidencia, de acuerdo con el Sr. Pedromingo, lo comunicó al maestro Sr. Chueca, quien no pareciéndole bien la medida, recurrió ante la Junta provincial, la cual, sin que sepamos en qué disposición legal pudiera basarse, dijo al mencionado Maestro que continuara sin dar clase, disgustando con tan extraña decisión al Alcalde, vocal de dicha Junta.

El Sr. Pedromingo, á fin de conseguir local en condiciones para la Práctica, llevó al ánimo de sus compañeros de Concejo la necesidad de votar un crédito de ocho mil pesetas en un presupuesto extraordinario, con objeto de realizar el proyecto mandado hacer por el entonces gobernador Sr. Villamil al arquitecto Sr. Vázquez, construyendo dos Escuelas en el edificio municipal de la

plaza de Prim; causas de orden económico que no son del caso referir, impidieron llevar á la práctica tal proyecto. En su vista, el mencionado Concejal propuso al Ayuntamiento que para cesar en el estado escandaloso de abandono que se hallaba la enseñanza, se solicitará de la Diputación provincial la cesión del local inhabitado del edificio llamado convento de San Juan de Dios: la Diputación, tras largos trámites é inconvenientes, que la tenacidad de nuestro amigo ha sabido vencer, lo ha cedido, el Municipio ha hecho en él las obras necesarias, dejando un local de clases capaz para unos ochenta alumnos, con mucha luz y ventilación, con retretes en buenas condiciones, jardín, etc., y en él ha quedado instalada la Escuela Práctica de niños, *cerrada hacia más de dos años*, empezando á funcionar HOY y á cuya apertura ha asistido la Junta local de esta población.

La labor llevada á cabo por nuestro amigo Sr. Pedromingo, á nosotros no nos corresponde enaltecer; él, con un esfuerzo grande, y ayudado por el Ayuntamiento, ha conseguido, aun á trueque de soportar disgustos en el curso de su gestión, abrir una Escuela y con ello procurar que á un Maestro le sea permitido cumplir con su deber, á un Municipio quitarse el sambenito que sobre él pesaba y á una ciudad darle mayores medios para extender su cultura.

Solo deseamos, ya alcanzado lo que desde un principio perseguimos, que los resultados de tal mejora sean en provecho de la enseñanza, y que pueda cumplirse aquel célebre dicho: «Una Escuela que se abre, es un presidio que se cierra».

UNIVERSIDAD CENTRAL

PRIMERA ENSEÑANZA.-CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1910

Relaciones por orden de circunstancias legales de preferencia, de los Maestros y Maestras aspirantes, y propuestas que en su virtud formula este Rectorado para las plazas vacantes en las Escuelas públicas de este Distrito universitario, que fueron anunciadas en la Gaceta de Madrid de 2 de Marzo último.

Maestros con servicios en propiedad y Auxiliares gratuitos nombrados desde la publicación del Real decreto de 20 de Febrero de 1903 hasta la del 4 de Abril del mismo año.

- 1 D. Vicente García Pedrera, con 825 pesetas y 11 años, 7 meses y 25 días de servicios, para Cantimpalos.
- 2 José Costa García 825, 7-7-26, Zamarramala.
- 3 Juan Jiménez Clavería, 825, 6 1 1, Azaña.

- 4 Manuel Madriles Casos, 825, 2-8-6, Albalate de las Nogueras.
- 5 Julio Valero Sarrasi, 825, 1-2-10, Castejón.
- 6 Agustín Argüello y Arribas, 625, 31-2-22, adjudicada la que solicita.
- 7 Hilario Lozano, 625, 31-2 21, Alcázar del Rey.
- 8 Pedro Verdugo y Minguela, 625, 27-8 21, Chañe.
- 9 Tomás Corcuera y Montoya, 625, 25-11-2, adjudicada la que solicita.
- 10 Timoteo Moya y la Parra, 625, 25-2-15, Torres.
- 11 Isidro Fuentes Gonzalo, 625, 24 8-27, adjudicada la que solicita.
- 12 Pedro Torreño Martín, 625, 24-4-27, id.
- 13 Quintín Calvo Fernández, 625, 24-»-12, Hoyo de Manzanares.
- 14 Vidal Redruello Cortés, 625, 23-1-24, adjudicadas las que solicita.
- 15 Bonifacio Salvador Molina, 265, 22-11-21, id.
- 16 Esteban Arribas Berrocal, 625 22-4-22, Valsain.
- 17 Juan Francisco Gorgojo, 625, 21 9-14, Corpa.
- 18 Gregorio Mínguez Rey, 625, 21-8-26, Miedes.
- 19 Juan Cruz Puerta y Morillas, 625, 20-10-16, adjudicadas las que solicita.
- 20 Bernardino Azabal Martínez, 625, 19-4 5, id.
- 21 Isidro Delgado y Romo, 625, 14-11 8, Villanueva de la Cañada.
- 22 Francisco Arranz Fernández, 625, 12-6-24, adjudicadas las que solicita.
- 23 Ciriaco Virseda y Páez, 625, 12-3-2, id.
- 24 Francisco Martos y García, 625, 11 9-21, id.
- 25 Manuel Emilio Megías Balsera, 625, 10-2-18, id.
- 26 Luciano Alvaro y Cañas, 625, 9-10-6, id.
- 27 Felipe Aparicio Romero, 625, 9-9 26, Ujados.
- 28 Juan Encinas y Rodríguez, 625, 9-9 4, Aldeanueva de Pedraza.
- 29 Paulino Tribiño y López, 625, 9-9-1, adjudicadas las que solicita.
- 30 Vicente Rodrigo López, 625, 9-8-20, Turrubuelo.
- 31 Dionisio Gil Arnaiz, 625, 9-8-7, Honrubia.
- 32 Félix Martín García, 625, 9 8-2, adjudicadas las que solicita.
- 33 Mariano Olmeda Moreno, 625, 9-3-7, id.
- 34 Francisco Cádiz y Blanes, 625, 8 10-14, id.
- 35 Guillermo Sánchez Alonso, 625, 8-3-25, id.
- 36 Emilio González del Pozo, 625, 8-10-14, Valdevacas y Guíjar.
- 37 Fermín Vázquez y Fernández, 625, 7-10-1, adjudicadas las que solicita.
- 38 Carlos Ovejero y González, 625, 7-4-15, id.
- 39 Juan Bautista Meneses, 625, 7-3-15, id.
- 40 Raimundo Zalve Salvador, 625, 7-1-6, id.
- 41 Mariano Esteban Alejandro, 625, 7-1-1, id.
- 42 Benito Castrillo Sagredo, 625, 7 »-19, Camarma de Esteruelas.
- 43 Simeón Enrique Reig Ivars, 625, 6-11-29, adjudicadas las que solicita.
- 44 Nicolás Eulogio Albitos, 625, 5-11-», id.
- 45 Manuel Albarrán López, 625, 5-6-26, id.
- 46 Pedro B. Hilario Marín y Campos, 625, 4-8 23, id.
- 47 Ildefonso Martínez García, 625, 4 5 7, Peralejos.
- 48 Isidro Garoz y Arroyo, 625, 4-2-16, adjudicadas las que solicita.
- 49 Casto Rafael Alvarez Agón, 625, 4 1 7, El Pobo.
- 50 Antonio Alfonso Marín Pérez, 625, 4-» », adjudicadas las que solicita.
- 51 Santiago del Bosque de la Iglesia, 625, 3-10-», id.
- 52 Agustín Vicente Sánchez, 625, 3-7-28, id.
- 53 Luis Cuñat Gil, 625, 2-7 19, id.
- 54 Pedro Mora Capilla, 625, 2 6 18, La Cañada.
- 55 Manuel Reguera Villalobos, 626, 2-»-15, adjudicadas las que solicita.
- 56 Manuel Nartí Tonda, 625, 1-10-29, id.
- 57 Emilio Solera Valenciano, 625, 1-10-25, id.
- 58 Hernán la Puerta, 625, 1-10-20, Salceda.

- 59 Pablo Espejo Elche, 625, 1-9-9, adjudicadas las que solicita.
- 60 Mariano Sancha Sacristán, 625, 2 »-2, Aldeasoña.
- 61 Perfecto S. Fernández, 625, 1 » 1, Piedrabuena.
- 62 Juan López Villareal, 625, » 11-18, Beteta.
- 63 Bartolomé Robreño Torra, 625, »-7-11, adjudicadas las que solicita.
- 64 Eleuterio Garabaya, 500, 23-9-16, Navacerrada.
- 65 Antonio García y Fernández, 500, 15-11-11, adjudicadas las que solicita.
- 66 Víctor Hernando Peña, 500, 12-9-25, Arevalillo.
- 67 Pedro Sanz y Páez, 500, 11-» 5, adjudicadas las que solicita.
- 68 Juan Franco Revilla, 500, 10 2-25, Canredondo.
- 69 Marcos Esteban Ransanz, 500, 9-10-17, adjudicadas las que solicita.
- 70 Miguel Valía Malo, 500, 9-10 7, se provee en Maestra la Escuela que solicita, según corresponde.
- 71 Máximo Ojeda Gutiérrez, 500, 9 10-6, Mudrián.
- 72 Bonifacio Torrecilla y Palomero, 500, 9-10 5, adjudicadas las que solicita.
- 73 Macario Quiroga y Rodríguez, 500, 9-10-3, id.
- 74 Pedro Francisco del Olmo, 500, 9-10-2, id.
- 75 Juan García Monedero, 500, 9 10 1, id.
- 76 Clemente Orcero y Ecija, 500, 9-9-21, id.
- 77 Santiago Sebastián Casado, 500, 9-9-10, id.
- 78 Mateo Casla y Benito, 500, 9-9 10, id.
- 79 Luis Sanz Cacers, 500, 9-8-29, id.
- 80 Teodoro F. Nieto Ortiz, 500, 9-2-1, id.
- 81 Enrique Alonso, 500, 7-10-2, Nuño-Gómez.
- 82 Gervasio Martínez, 500, 6-11-19, Sotodosos.
- 83 Tomás Gil de Andrés, 500, 6-11-1, adjudicadas las que solicita.
- 84 Deogracias Ancillo y García, 500, 6-4-29, id.
- 85 José María García Ponce, 500, 6 1 24, id.
- 86 Martín Magallón Berges, 500, 5 6 9, id.
- 87 Vicente Castellano y Lobo, 500, 5-5-5, id.
- 88 Francisco Jiménez Proy, 500, 5 »-29, id.
- 89 Vicente Ferrer y Torres, 500, 5 »-10, id.
- 90 Narciso López Solares, 500, 4-11-1, id.
- 91 Juan Vicente Baquero, 500, 4-11-1, id.
- 92 Adolfo Rodríguez, 500, 4-10 20, Ciruelas.
- 93 Joaquín Anadón y Alonso, 500, 4-10-10, Novella.
- 94 José Sigüero Maté, 500, 4-10-10, Arabuetes.
- 95 Inocencio Díaz Romeral y Conde, 500, 4-6-28, adjudicadas las que solicita.
- 96 Felipe de Miguel Moreno, 500, 4 6-», id.
- 97 Justo de las Heras y Gil, 500, 4-5-17, id.
- 98 José Gomis Pastor, 500, 4-3-24, Auxiliaria de Villamayor de Calatrava.
- 99 José Ridaura Alcayde, 500, 4-3-1, adjudicadas las que solicita.
- 100 D.^a Matilde Espejo Salanier, 500, 4-1 18, id.
- 101 D. Enrique Bernaldo de Quirós, 500, 3-10 15, id.
- 102 Germán Alvarado Nava, 500, 3 5-17, id.
- 103 Hermenegildo Martínez Nieto, 500, 3-5 9, id.
- 104 Pedro Marco y Marco, 500, 3-4 16, Guijosa,
- 105 Leopoldo Galindo, 500, 3-1-24, La Hiruela.
- 106 Antonio Gil Guillén, 500, 3-1 10, adjudicadas las que solicita.
- 107 Antonio Jimeno, 500, 3 »-23, Huertahernando.
- 108 José Lloret y Valero, 500, 3 »-18, adjudicadas las que solicita.
- 109 José Illescas Escolar, 500, 3-» 17, id.
- 110 Antonio Cuenca y Martínez, 500 2-9 24, id.
- 111 Ladislao M. Chumillas, 500, 2-8-23, Castilforte.
- 112 Esteban Perea y Castellblanque, 500, 2-6-18, adjudicadas las que solicita.
- 113 Eusebio Pérez Priego, 500, 2 5-14, Torrecilla.
- 114 Luis Rodríguez, 500, 2-5 11, Fuentemilanos.
- 115 Antonio Navarro y Rodríguez, 500, 2-5-8, adjudicadas las que solicita.
- 116 Cipriano Moral y Torrojos, 500, 2-2-29, id.
- 117 Luis Gallego López, 500, 2-2-12, id.
- 118 Fidel Mondedeu Rodríguez, 500, 2 1-23, id.
- 119 Joaquín Corti Salverá, 500, 2 1 14, id.
- 120 Alejandro Moltó y Pascual, 500, 2-1 », id.
- 121 Quintín Saiz, 500, 2-»-25, Casas de Guijarro.
- 122 Luis Bigata y Rispa, 500, 2-»-23, Hinojosa. Tiene servicios como Auxiliar gratuito.
- 123 Vicente Martínez y Martínez, 500, 2-» 23, adjudicadas las que solicita.
- 124 José Vaquerizo y Bonet, 500, 2 »-22, id.
- 125 Emilio Mateos Jarabo, 500, 2-»-21, id.
- 126 Maximino Vila García, 500, 2-1 14, El Pedregal.
- 127 Mariano Moreno Bustillos, 500, 2-»-10, adjudicadas las que solicita.
- 128 Vicente Guillén y Engo, 500, 1 10 20, Languilla.
- 129 Juan Ramón Sáenz Zabala, 500, 1-10 13, adjudicadas las que solicita.
- 130 Blas Masses y Esteve, 500, 1-10 10, id.
- 131 Mariano Fuente Amor, 500, 1 10-3, Bujalcayado.
- 132 Celestino Vicente Osuna y Zaragoza, 500, 1-9-29, adjudicadas las que solicita.
- 133 Diego Gutiérrez Campos, 501, 1-9 7, id.
- 134 Atilano María del Rosario, 500, 1-8-21, id.
- 135 Carlos Gómez y Asuar, 500, 1-8-19, id.
- 136 Macario Cólera Amigo, 500, 1-8-11, id.
- 137 Sebastián Ramos Pareja, 500, 1-7-14, id.
- 138 Nicolás Sanz Palancar, 500, 1-7-11, Torremocha de Jadraque.
- 139 Andrés A. Sanz Fernández, 500, 1-7-10, Puebla de la Mujer Muerta.
- 140 Manuel Olivares Muñoz, 500, 1-7-9, Abanades.
- 141 Pablo Garbajosa y López, 500, 1-7-8, Motos.
- 142 Gonzalo Barrera Alcalde, 500, 1-7-7, adjudicadas todas las vacantes.
- 143 Cayetano Jiménez Guerrero, 500, 1-7-1, id.
- 144 Emiliano Segovia Albasanz, 500, 1-6-28, id.
- 145 José Andrés Diéguez López, 500, 1-4-22, id.
- 146 Jaime Sellés Lloret, 500, 1-4-21, id.
- 147 Julián Orozco Pastor, 500, 1-4-16, id.
- 148 José Escudero García, 500, 1-4-5, id.
- 149 Nicasio López Buendía, 500, 1-»-28, id.
- 150 Felipe Illescas y Gómez, 500, 1-»-27, id.
- 151 Cástor Alonso Navalpotro, 500, »-11-17, id.
- 152 Alfredo Vélez Pradas, 500, » 11-7, id.
- 153 Francisco González y González, 500, »-11-3, id.
- 154 Aniceto Rey de Viñas y Nieto, 500, »-11-1, id.
- 155 Juan Isach Casellas, 500, »-10-29, id.
- 156 Bienvenido Navarro Peñalver, 500, »-9-9, id.
- 157 Valentín González López, 500, »-8-22, id.
- 158 Quirino Sánchez Abad, 500, »-7-21, id.
- 159 Nicomedes García Bravo, 500, »-6-4, id.
- 160 Antonio Rodríguez Guerrero, 500, »-6-1, id.
- 161 José Enero Raja, 500, »-5-25, id.
- 162 Hilario Galindo García, 500, »-5 16, id.
- 163 Ambrosio Villalvilla y Crespo, 500, »-5-13, id.
- 164 José Manuel Alcázar y Martínez, 500, »-5-8, id.
- 165 Rafael Moya Jiménez, 500, »-5-6, id.
- 166 Angel Rincón Camacho, 500, »-4-17, id.
- 167 Alejandro Iglesias Hernández, 500, »-4-1, id.
- 168 Mariano Martínez Sanz, 500, »-4-1, id.
- 169 Silverio Saiz Delgado, 500, »-2-8, id.
- 170 Anastasio Esteban Martín, 500, »-1-27, id.
- 171 Moisés Sainz y Gutiérrez, 500, »-1-27, id.
- 172 Víctor Sánchez Jiménez, 500, »-1-22, id.
- 173 Sebastián Rueda Herraiz, 500, »-1-20, id.
- 174 Pedro Mazarío de la Cuesta, 500, »-1-16, id.
- 175 José Quintana Martolí, »-1-13, id.
- 176 José María Malo y Establés, 500, »-»-27, id.

Auxiliares gratuitos nombrados desde la publicación del Real decreto de 4 de Abril de 1903 hasta el 20 de Marzo de 1909 y cuyas plazas solicitadas han sido adjudicadas

177 D. Conrado Sánchez Cordovés, 1-10-6.

- 178 Emilio Martínez Valverde, 1-9-6.
 179 Emilio Escudero Marín, 1-6-1.
 180 Juan Ruiz Selva, 1-5-12.
 181 Doroteo A. Ribelles Puch, 1-3-10.
 182 José Calatayud y Gil, 1-1-».
 183 Casimiro Gonzalo y Pérez, 1-»-16.
 184 Isidoro Ruiz Tabernero, 1-»-11.
 185 Luis Ponce Lizcano, 1-»-2.
 186 Manuel Fernández Mendoza, »-11-16.
 187 Salvador Company Marti, »-6-6.

Maestros con servicios interinos y cuyas plazas solicitadas han sido adjudicadas

- 188 D. Francisco Gil y Amat, 15-9-2.
 189 Anastasio Pascual y Sánchez, 6-11-16.
 190 Ricardo Miquel y Fernández, 5-10-25.
 191 Buenaventura Ramos Clemente, 5-9-20.
 192 Máximo Parra Puebla, 5 8-15.
 193 Alfonso Jiménez de Dios, 5 6-7. No se le reconocen los servicios que prestó en propiedad por no acreditar haber cesado en la Escuela que desempeñó, mediante renuncia admitida por la Autoridad competente.
 194 Santiago Abellaneda Expósito, 5-5-1.
 195 Tomás León y Benita, 5-3-25.
 196 Bernardino Sánchez y Díaz, 5 2 21.
 197 Lino González Palencia, 5-2-9.
 198 Francisco García Tornel y Pérez de Tudela, 5-1-3.
 199 Manuel Pérez Marco, 4-9-5.
 200 Agustín Núñez Fraile, 4 8-15.
 201 Pablo Moreno Llorente, 4-3-22.
 202 Andrés Domínguez é Izquierdo, 4-2-1.
 203 Manuel Pastor Rojas, 4-1-5.
 204 José Pascual Galindo, 4 »-14.
 205 Emilio Casado García, 4-»-7.
 206 Manuel Martínez Herraiz, 4-»-1.
 207 Miguel Martín y Martín, 3-9-19.
 208 Pompeyo Nieto y Yusta, 3-9-17.
 209 José López Alcalde, 3 8-26.
 210 José María Sánchez Moreno, 3-8-23.
 211 Francisco Segismundo García Romero, 3-8-23.
 212 Andrés Francisco Tormo Vicent, 3-7-1.
 213 Pablo J. Santillana Molina, 3-6-9.
 214 Federico Ferrer Blanco, 3 6-2.
 215 Francisco Mozo Ortiz, 3 5-28.
 216 Hilario Muñoz Murcia, 3 5-13.
 217 Gerardo Romero Pérez, 3-4-28.
 218 Antonio Carbonell Lena, 3-3-10.
 219 Bernardo Castillo Clemente, 3 2 29.
 220 Rafael Serna Fernández, 3-2-24.
 221 Francisco Dávila Jimenez, 3-2-22.
 222 Francisco Herranz y Checa, 3 2-2.
 223 Cristino Zumel Díez, 3 2-2.
 224 Gregorio Cananí y Meléndez, 3 2-1.
 225 Gerardo Barcenilla y Cano, 3-1 24.
 226 Vicente Sánchez Morate y Martínez, 3-1-15.
 227 Francisco Hernando Barbero, 3 1 9.
 228 Rafael García y García, 3-1 2.
 229 José Rivelles Vidal, 3-» 25.
 230 Mauricio Rodríguez López, 3-»-23.
 231 Segundo de Agueda Maté 3 »-22.
 232 Constancio Martín y Manrique, 3-»-2.
 233 Wenceslao Estremera Herreros, 2 11 27.
 234 Tiburcio Cebrián Perezcano, 2-11-24.
 235 Rafael García Reina, 2-11-19.
 236 Bartolomé Rodríguez Diego, 2-11-15.
 237 Baltasar Ortiz Vilches, 2-11-2.
 238 Luis Pérez y Pérez, 2-11 ».
 239 Rogelio Raiz y Sánchez, 2 10 18.
 240 Juan Antonio Ribas Martínez, 2-10-1.
 241 José de Roa y Villasante, 2-9-29.
 242 José María Mullor Fita, 2-9-17.
 243 Bernardino Francisco Herrero Esteban, 2-9-15.
 244 Félix Verdugo Páez, 2-9-6.

- 245 Marcos de la Monja y Monje, 2-8-14.
 246 Julio Valls Domenech, 2-7-12.
 247 Antonio Saura y Sans, 2-7-10.
 248 Tomás Cavanillas y Sáenz de la Cuesta, 2-6-27.
 249 Donato García Muñoz y Martín Pozuelo, 2-5-21.
 250 Vicente Soler Ivorra, 2-5-4.
 251 Leandro Ibáñez Martínez, 2-4-21.
 252 Francisco González Sánchez, 2-4-7.
 253 Zacarías Gil Acevedo, 2-3 23.
 254 León Gil Barrionuevo, 2 3 19.
 255 Mateo Rodrigo Antón, 2-3-9.
 256 Francisco Blandes López, 2 3-».
 257 Francisco Reyna García, 2-2 29.
 258 Faustino Antonio Rodríguez y Pernas, 2 1-25.
 259 Román Blasco de Domingo, 2-1 9.
 260 Claudio Martín Orozco, 2 » 2.
 261 Jerónimo Jiménez López, 1-11-4.
 262 Z. Ladislao Santos y Arcediano, 1 11 ».
 263 Mateo Ballesteros Olmedillas, 1-10-24.
 264 Luciano Palomo Casado, 1-10-11.
 265 Alfredo Lainez y Anechina, 1-10-».
 266 Federico Bayón Campomanes, 1 7-21.
 267 Benito Palos Castellón, 1-7-1.
 268 León Isaac Ramiro y Checa, 1 6 20.
 269 Juan Pabón y Pérez, 1-5 29.
 270 José Felipe Martín y Latorre, 1-5-25.
 271 Alfonso Jiménez Navarro, 1-4 24.
 272 Julián Morales y Barrera, 1 4-22.
 273 José Carmona Gavilán, 1-4-8.
 274 Alfredo Martín Vara, 1 4-1.
 275 Benito González Esteban, 1-3 23.
 276 Herminio Carlos Vaya López, 1-3-20.
 277 Alfonso Vallejo y González, 1 3-1.
 278 Celso Angel Chiroeches Millana, 1-3 1.
 279 Benigno Escobar y Pérez, 1-2 16.
 280 Ildefonso Rabanillo Martínez, 1-2-13.
 281 José Esteban Diego, 1-2-10.
 282 Juan Suárez y Suárez, 1-2-1.
 283 Carlos Pozuelo García, 1-1-23.
 284 Eugenio Bravo y Romero, 1-1-12.
 285 Enrique Perchín Ramos, 1-1-3.
 286 Lorenzo Lozano y Petrola, »-11-25.
 287 Juan José Navas y Heras, »-10-26.
 288 Rafael Ruiz Hernández, »-8 10.
 289 Jesús Alejandro Pérez Nielfa, »-7-1.
 290 Serafín Prados Ortega, »-6-29.
 291 Joaquín Mas Aracil, »-6 26.
 292 Andrés García y García, »-6 24.
 293 Felipe Molina Gentil, »-6-22.
 294 Baldomero Soriano Fayos, »-6-16.
 295 Valeriano Páez Nerín, »-5-26.
 296 Antonio Jauret Conde, »-5-10.
 297 Francisco Fernández-Reyes Piñango, »-4-26.
 298 Román Martínez Rodrigo, »-4-12.
 299 Tomás Sanz Martín, » 4-9.
 300 Enrique Vallejo Benito, » 3 10.
 301 Francisco de Asís Riera y Sirvent, » »-29.
 302 Telesforo Pérez y López, »-» 25.

Aspirantes excluidos.

D. Jacinto Velázquez Frías, por haber sido depositado su expediente en Correos, pasado el plazo de la convocatoria.

D. Rafael Mora Escortell, por igual motivo.

D. Sebastián Granada y González, por no estar en posesión del Título profesional, ni haber hecho el pago de los derechos correspondientes.

D. Benito Ramos Calvo, por no estar fechada ni firmada por el interesado la hoja de servicios.

D. Federico Muñoz García, por falta de justificante de no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos.

D. José Miguel Farach Cereco, por falta de justificante de no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos.

D. Andrés Hernández Vicente, por igual motivo.
 D. Celedonio Herranz Aguado, por igual motivo.
 D. José Portolá Carbonell, por igual motivo.
 D. Alejandro M. García Pando y Martínez, por carecer la hoja de servicios de la certificación que la legalice.

D. Francisco López y Rodríguez, por no acompañar documento alguno á su instancia.

D. Francisco Cuadra y García, por estar expedido el justificante de no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos antes del plazo de la convocatoria.

D. Glicerio Macho Esteban, por no estar firmada por el interesado la hoja de servicios.

D. Lucas Gilarranz de Pablos, por estar fechada la hoja de servicios con posterioridad á la certificación que la legaliza.

D. Félix Luis Sánchez y Casanova, por igual motivo.

D. Fulgencio Carmona y Escobar, por estar cerrada y fechada la hoja de servicios con posterioridad á la certificación que la legaliza.

D. José Escobar y Pérez, por estar cerrada, fechada y certificada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria.

D. Carlos Ferreres Blasco, por igual motivo.

D. Leandro Forner Salom, por igual motivo.

D. Atanasio Hernando y Bermejo, por estar fechada la hoja de servicios con posterioridad á la certificación que la legaliza y por estar certificada dicha hoja antes del plazo de la convocatoria.

D. Celestino Estirado Valverde, por no acreditar tener veintiún años de edad y por falta del justificante de no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos.

Maestras con servicios en propiedad y Auxiliares gratuitas nombradas desde la publicación del Real decreto de 20 de Febrero de 1903 hasta la del 4 de Abril del mismo año.

- 1 D.^a Aurelia García Domingo, con 625 pesetas y 24 años, 5 meses y 1 día de servicios. Se la propone para la Escuela de Aravaca, por el derecho preferente establecido para los Maestros consortes por el artículo 43 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902 y artículo 3.^o del de 4 de Abril de 1903.
- 2 María M. del Río y Astarbe, 825, 9-10-3, adjudicada la que solicita.
- 3 Petra Menéndez Andrés, 825, 4-2-15, id.
- 4 Eloísa María Equisuain Casado, 825, 1-3, id.
- 5 María del S. Merino Terriza, 825, »-10-28, id.
- 6 Vicenta Guruchaga y Arrieta, 625, 28-6-2, id.
- 7 Filomena Sanz Blanco, 625, 24-7-15, Rapariegos.
- 8 Luisa Sanz Santos, 625, 20-4 », Nieva.
- 9 Sabina de la Casa Hernando, 625, 19-2-10, adjudicadas las que solicita.
- 10 Josefa Mesquida López, 625, 18-11-1, id.
- 11 Leandra Sepúlveda, 625, 18-9-17, Torralba.
- 12 Eugenia Martínez Montes, 625, 18-1 21, Samboal.
- 13 Onésima González Escudero, 625, 17 1-20, adjudicadas las que solicita.
- 14 Dionisia Vicenta de la Paz, 625, 16-4-8, Uceda.
- 15 María del Pilar Martínez Utrilla, 625, 16-»-24, adjudicadas las que solicita.
- 16 Jovita Josefa Monjas, 625, 15-7-29, Torre Val de San Pedro.
- 17 Andrea Pérez Jurado, 625, 14-6-23, adjudicadas las que solicita.
- 18 Francisca Domínguez, 625, 14-6-17, Villarta de San Juan.
- 19 Heliodora Martín y Patón, 625, 14-5-7, adjudicadas las que solicita.

- 20 Manuela Fernández Firme, 625, 13-1-18, id.
- 21 Petra Fernández Sanz, 625, 12-3-28, id.
- 22 Evarista Gil y Miguel, 625, 12-3-10, id.
- 23 Jacinta Nicolasa Martínez, 625, 12-3-6, id.
- 24 Arsenia Callejo y Guerra, 625, 11-9-17, id.
- 25 Dolores Cañiz y García, 625, 11-4 23 id.
- 26 Francisca Martín Ramos, 625, 10 9 18, id.
- 27 Jacoba Priego y Sacristán, 625, 10-7-», id.
- 28 Cándida Velasco Carranza, 625, 10-6-7, id.
- 29 Petra Jacinta Sánchez y Belda, 625, 10-5-28 Vi-laexcusa de Haro.
- 30 Juana Méndez Quintanilla, 625, 10 2-25, Hito.
- 31 Catalina Cotayna Concha, 625, 10-1-7, adjudicadas las que solicita.
- 32 Cecilia Taibo y Alonso, 625, 10-»-11, id.
- 33 Laura Bravo y Fernández, 625, 9-9 8, id.
- 34 Consuelo Herranz Bernal, 625, 9-9 4, id.
- 35 Juana Antonia Núñez Riballo, 625, 9-»-2, id.
- 36 Aurora Carrillo Dupúy, 625, 7-7-9, id.
- 37 Elisa Martín Chacón, 625, 7-»-16, id.
- 38 Marina Bernabeu, 625, 6-6-29, Fontanarejo.
- 39 Valentina Valdeolivas y Alcantarilla, 625, 6-4 22, adjudicadas las que solicita.
- 40 María Saiz y Sancho, 625, 6-1-21, id.
- 41 Felisa San Gil Aguirre, 625, 5-8-», id.
- 42 Carmen Rubio Carretero, 625, 5-7-24, id.
- 43 Tomasa de Miguel Magdalena, 625, 5-»-21, id.
- 44 Aurora Ulloa y Escudero, 625, 4-11-23, id.
- 45 Josefa Blanco y Oliva, 625, 4-7-22, id.
- 46 Estefanía Vega y López, 625, 2-9-12, id.
- 47 Corpus Jesusa Martín Fuente, 625, 2-9-10, id.
- 48 Dorotea Brígida Cid y Morales, 625, 2-6-28, id.
- 49 Sofía García Alvaro, 625, 2-»-2, id.
- 50 Francisca Legar García, 625, 1-3-2, id.
- 51 María de la Purificación Alonso, 625, 1-1-2, id.
- 52 Angeles Rosell Martínez, 500, 19-4-20, Orea.
- 53 María de la O Hidalgo Marín, 500, 18-8-19, adjudicadas las que solicita.
- 54 Alfonsa Marinas Grande, 500, 18-1-», id.
- 55 María de la Purificación Rumbao, 500, 16-7-2, id.
- 56 Adelaida Blanch Lasheras, 500, 15-11-5, Villaseca de Henares.
- 57 Micaela de la Fuente y de la Peña, 500, 15-10-6, adjudicadas las que solicita.
- 58 María de la Concepción Mansilla y Fernández, 500, 15-7-16, auxiliaría de Criptana.
- 59 Juana Muncio Moral, 500, 13-»-12, Hontanares.
- 60 Mercedes Moradillo Castro, 500, 12-3-29, adjudicadas las que solicita.
- 61 Gaudencia Martín Guijarro, 500, 12-3-18, id.
- 62 Eulogio Santamera y Blas, 500, 11-11-15, auxiliaría de Carrión de Calatrava.
- 63 María T. Maurique Benito, 500, 11-5-6, adjudicadas las que solicita.
- 64 Mariana Uriel Remacha, 500, 11-4-20, Fuentes.
- 65 María Encarnación Sanz y Gómez, 500, 11-4-13, adjudicadas las que solicita.
- 66 Sauria Sainz y Villa, 500, 11-»-20, id.
- 67 María Ascensión Serrano, 500, 10-7-11, id.
- 68 Avelina Teresa Rábago, 500, 10-6-20, id.
- 69 María del Carmen Polo y Ramos, 500, 10-6-3, id.
- 70 Francisca Roldán García, 500, 10-3-9, Talamanca.
- 71 Manuela Rascón Bernardos, 500, 10-»-10, adjudicadas las que solicita.
- 72 Raimunda Pausa Gómez, 500, 9-10-», id.
- 73 Fernanda Dolores Viñuelas Agudo, 500, 9-9-19 id.
- 74 Matilde Hernández Hernández, 500, 9-9-12, id.
- 75 Jesusa Migueláñez González, 500, 9-8-25, Ciruelos.
- 76 María Zumeta, 500, 9-4-6, Casar de Talavera.
- 77 Joaquina Badaya Rodrigo, 500, 9-2-9, Valverde.
- 78 Ignacia Hernández y García, 500, 9-»-6, adjudicadas las que solicita.
- 79 Rosalía Ramos y Fuentes, 500, 8-5-8, id.
- 80 Manuela Gilí Avilés, 500, 7-7-16, id.

- 81 Ana María Montero y Moreno, 500, 7-5-26, id.
 82 Virginia Pérez Pastor, 500, 7-5, id.
 83 Amparo Becerra y Olalla, 500, 6-8-26, id.
 84 Saturnina Cantero Rodríguez, 500, 6-6-5, id.
 85 Isidora Casilda Cantón Labarga, 500, 6-3-10, id.
 86 Esperanza Núñez Cebrián, 500, 6-1-22, Donhierro.
 87 Elisa Barberá Ruipérez, 500, 6-19, adjudicadas las que solicita.
 88 Juana Yubero y Domínguez, 500, 6-19, Rebo-
 llosa de Jadraque.
 89 Justiniana Leonet, 500, 5-9-11, Cirueches.
 90 Trinidad Sanz y Saiz, 500, 5-4-10, Zarzuela.
 91 Vicenta Crespo y Carrasco, 500, 5-3-29, adjudicadas las que solicita.
 92 Celsa Peña Herrero, 500, 5-20, id.
 93 Agueda Encinas Pascual, 500, 4-11-1, id.
 94 María de las Nieves Miranda, 500, 4-10-16, id.
 95 María del Carmen Gómez, 500, 4-6-1, id.
 96 Jesusa Quiza y López, 500, 4-6-1, Dehesa y Dehesa Mayor.
 97 Lorenza Peña Herrero, 500, 4-5-27, provistas en maestro las que solicita.
 98 Isidra Merodio y Rico, 500, 4-5-26, adjudicadas las que solicita.
 99 Julia López Gil, 500, 4-5-26, id.
 100 Carmen Gómez Pinto, 500, 4-4-8, id.
 101 Isabel Cruañes Vallet, 500, 4-2-26, id.
 102 Rosa Moral Varona, 500, 4-2-12, id.
 103 Julia López Gil, 500, 4-1-12, id.
 104 Juana Miguel Lafore, 500, 4-1-6, id.
 105 Bernardina Palacios Sierra, 500, 3-11-18, id.
 106 Sara Freijo y Sordo, 500, 3-10-10, Nohales.
 107 Juana Hernangómez Callejo, 500, 3-10-1, adjudicadas las que solicita.
 108 María Teresa Trujillo y Delgado, 500, 3-6-9, id.
 109 Dolores Cubilla, 500, 3-6-1, Navarredonda.
 110 María Juana de Moya y García, 500, 3-2-5, adjudicadas las que solicita.
 111 Basilia Santa Isabel Enebral, 500, 2-11-1, id.
 112 Carmen Mantecón, 500, 2-10-25, Valdemaqueda.
 113 María Patrocinio López Romero, 500, 2-9-1, adjudicadas las que solicita.
 114 Josefa Rubio Montés, 500, 2-5-3, id.
 115 Francisca de Frutos y de Frutos, 500, 2-4-25, id.
 116 Julia Bañula Brián, 500, 2-3-2, Laguna Seca.
 117 Matilde Meliá Carpio, 500, 2-2-21, adjudicadas las que solicita.
 118 Asunción Aguado García, 500, 2-2-1, id.
 119 Dionisia Puente de Toro, 500, 2-1-17, Iniéstola.
 120 María del Prado Corral y Martín, 500, 1-11-1, adjudicadas las que solicita.
 121 Dolores Guillén, 500, 1-10-6, Villar del Maestro.
 122 Margarita Rodríguez Vázquez, 500, 1-10-5, adjudicadas las que solicita.
 123 Natividad Pérez y Latorre, 500, 1-8-16, id.
 124 María Joaquina Martínez Colubi, 500, 1-8-», id.
 125 Aurea Emilia Primitiva Guisado, 500, 1-7-6, id.
 126 Remedio Condomina Salt, 500, 1-7-2, Paredes.
 127 Dominga Ibáñez, 500, 1-7-», Villaviciosa.
 128 Mercedes Balbastre y Fuster, 500, 1-6-25, adjudicadas las que solicita.
 129 María Segura y Soriano, 500, 1-6-1, id.
 130 Francisca Herranz Checa, 500, 1-4-1, Hombrados.
 131 Juana García Conde, 500, 1-2-23, adjudicadas las que solicita.
 132 Salustiana García y Gracia, 500, 1-2-5, Armuña.
 133 Carmen de la Presilla y Consuegra, 500, 1-1-1, adjudicadas las que solicita.
 134 Julia Nieto y Díaz, 500, 1-13, id.
 135 María Rosa Sancho Serra, 500, 1-8, id.
 136 María Tortosa y Sentana, 500, 1-11-17, Bocigano.
 137 Adelina Narciso Castillo Casal, 500, 1-11-12, adjudicadas las que solicita.
 138 María Doat Garrido, 500, 1-10-25, Mojares.

- 139 Teresa Sala García, 500, 1-10-17, Ribagorda.
 140 Perfecta Centenera y Pareja, 500, 1-9-28, adjudicadas las que solicita.
 141 Vicenta Rodríguez Martín, 500, 1-9-14, id.
 142 Ricarda Sánchez y Boda, 500, 1-9-1, id.
 143 Juliana Luciana López Loriente, 500, 1-9-», Arguisuelas. Tiene servicios interinos.
 144 Rita Vera Bronchal, 500, 1-9-», adjudicadas las que solicita.
 145 Fernanda Roque Santurde, 500, 1-6-28, id.
 146 Amparo C. Hernández, 500, 1-6-26, Gargantilla.
 147 María Guadalupe Gómez y Pérez, 500, 1-6-12, adjudicadas las que solicita.
 148 María del Cueto y Pando, 500, 1-5-24, id.
 149 Máxima Palenzuela Marin, 500, 1-5-18, id.
 150 Emilia Cornejo y Pérez, 500, 1-3-27, id.
 151 Fermina Triguero, 500, 1-3-22, Pozuelo.
 152 María Natividad Marín y Palop, 500, 1-2-1, adjudicadas las que solicita.
 153 María Ortín y Luca, 500, 1-1-4, Piqueras.
 154 María de la Concepción Valle Urbina, 500, 1-1-1, adjudicadas las que solicita.
 155 M.^a del Pilar Fernández, 500, 1-28, Arisgotas.
 156 Teresa Contreras Carretero, 500, 1-23, adjudicadas todas las vacantes.
 157 Alfonsa Merino Garrido, 375, 1-4-20, id.

Auxiliares gratuitas nombradas desde la publicación del Real decreto de 4 de Abril de 1903 hasta el 20 de Marzo de 1909, y cuyas plazas solicitadas han sido adjudicadas.

- 158 D.^a María Sánchez Otero, 2-4-12.
 159 María Josefa Enserves Alvare«, 2-3-1.
 160 María de Loreto Hernández y Mas, 2-1-5.
 161 María del Remedio Ruiz Ferrando, 2-1-1.
 162 Josefa Font Vengut, 1-11-22.
 163 Rosa Pérez Francés, 1-1-19.
 164 Francisca de A. Mora Benedicto, 1-10-23.
 165 María Hortensia Mateo Menéndez, 1-9-21.
 166 Josefa Parés y Santa Cruz, 1-6-23.
 167 Josefa Font Bayona, 1-6-16.
 168 Carmen Ruiz Pérez, 1-5-26.
 169 Petra Arranz Sanz, 1-4-12.
 170 Eloisa García Sanz, 1-4-».
 171 Rosario López y López, 1-3-22.
 172 Leona Negro y Negro, 1-3-17.
 173 Bernardina Luisa García Sepúlveda, 1-2-14.
 174 María Mercedes Ibáñez Redón, 1-1-4.
 175 María García Tapia, 1-1-3.
 176 Romana Atienza y Cabrero, 1-24.
 177 Higinia Marconel González, 1-17.
 178 Josefa Larraga y Bonora, 1-14.
 179 Manuela Vega Armesto, 1-10.
 180 Victoria Manuela Carrasco Rey, 1-9.
 181 Manuela Teresa León y García, 1-6.
 182 Paula Brunete y Galve, 1-4.
 183 Angela Compañy y Sanchiz, 1-2.
 184 María de las Mercedes Tapia Riguero, 1-2.
 185 M.^a Patrocinio de Michelena Valdearcos, 1-19.
Maestras con servicios interinos y cuyas plazas solicitadas han sido adjudicadas.
 186 D.^a Fermina Luengo y García, 8-10-7.
 187 María Teresa González Alegre, 8-8-8.
 188 Gregoria Romero y Gozalo, 8-2-15.
 189 María Guadalupe Gil y Sanz, 7-8-9.
 190 María del Carmen de la Rosa y Torres, 7-6-18.
 191 Leonor Bertoméu y Bonías, 7-2-10.
 192 Francisca Allas Gilarranz, 6-8-27.
 193 Agueda Juliana Ruiz Recuenco, 6-3-22.
 194 Milagros Monllor y Soler, 6-1-».
 195 Beatriz Saturia Pérez y Uriarte, 6-29.
 196 M.^a de la Concepción-Hernández-García, 5-11-6.
 197 Antonia Pantrillo López, 5-10-9.

- 198 María de la Encarnación Viñas, 5-10-6.
 199 Casta Elvira García de Francisco, 5-9-15.
 200 Emilia Romo y López, 5-5-22.
 201 Petra Fernández Luna Marjalizo, 5-5-4.
 202 María Sobrinos y Fernández, 5-4-14.
 203 Rosario Porcar y Campos, 5-1-29.
 204 María Amalia Cores, 5-1-20.
 205 Irene Caihuela Polo, 5-1-9.
 206 Carmen Aulestia Cañabete, 4-10-2.
 207 María Herranz Perlado, 4-9-24.
 208 María Teresa Conca y Ciscar, 4-9-14.
 209 Damiana Herranz y Hernández, 4-8-3.
 210 Carmen Valandín Conal, 4-7-23.
 211 María Magdalena Aldaz y Subirana, 4-7-26.
 212 Guillerma Mayorga Estébanez, 4-7-6.
 213 Josefa Raimunda García y Pérez, 4-5-12. No se la reconocen los servicios que prestó en propiedad por no acreditar haber cesado en la última Escuela que desempeñó mediante renuncia admitida por la Autoridad competente.
 214 María Gaspar Puerta, 4-5-5.
 215 Jacinta Torija Sotillo, 4-4-11.
 216 Julia Calvete y Hernández, 4-3-25.
 217 Aurora Navarra Ferrándiz, 4-2-23.
 218 Benita Panadero y Asensio, 4-1-15.
 219 Isidra Sánchez Perales, 4-1-14.
 220 Rafaela González Barrios, 4-1-11.
 221 Josefa Astray Reguera, 3-11-23.
 222 Emilia Rodrigo Bascuas, 3-11-21.
 223 Leocadia Sedano y Holguín, 3-10-29.
 224 María del Carmen Alvarez y Tirado, 3-10-9.
 225 María de la Concepción Giner y Soler, 3-8-23.
 226 Emilia Castán Jané, 3-7-21.
 227 Elvira Martínez Bonilla, 3-7-5.
 228 Laureana Tejero Avellán, 3-6-26.
 229 Marcelina Julia García Duque, 3-6-24.
 230 María de la Piedad Comendador Díaz, 3-6-7.
 231 Patricia Manzaneque y Crespo, 3-6-6.
 232 Julia Gil Pérez, 3-2-13.
 233 Feliciano Mozo Ortiz, 3-2-6.
 234 Rosario Escuderos Abad, 3-2-1.
 235 Presentación Jiménez López, 3-1-15.
 236 Lucía Crespo García, 3-1-7.
 237 Herminia Fernández-Canaveral y Rojas, 3-1-23.
 238 Jesusa Gil de la Cruz, 3-1-17.
 239 Daniela Llorente Vacas, 3-1-1.
 240 Crescencia Lazcano y Sanz, 2-11-29.
 241 María del Rosario Alonso Rivada, 2-11-24.
 242 Elena Fuentes Urbano, 2-11-11.
 243 Sabina Tortosa, 2-11-8.
 244 Felisa Luelmo Fernández, 2-10-9.
 245 Leonor Rodríguez González, 2-9-28.
 246 Raimunda Guillamón Turpín, 2-9-14.
 247 Elisa Arguijo Izaguirre, 2-9-11.
 248 Romana Heras y Gilmartín, 2-8-28.
 249 Isidra Cantín y Ruiz, 2-8-13.
 250 Margarita de la Macorra y Pérez, 2-7-23.
 251 Justa García Polo, 2-7-8.
 252 Luisa Heredero y Herrero, 2-6-26.
 253 María del Carmen Fernández y Magaz, 2-6-10.
 254 Encarnación Romea é Ibáñez, 2-6-2. No se la reconocen los servicios en propiedad por no acreditar haber cesado en la última Escuela que desempeñó mediante renuncia admitida por la Autoridad competente.
 255 Remedios Piorno Herrera, 2-5-23.
 256 Fermina García del Castillo, 2-5-12.
 257 Feliciano González Manso, 2-4-15.
 258 Cristina Ramos Feroselle, 2-4-15.
 259 Paula Crespo y Franco, 2-4-4.
 260 María Blasa de Campos Calabria, 2-4-3.
 261 Antonia Téllez y Sánchez-Pinedo, 2-3-29.
 262 Manuela Gómez Amo, 2-3-27.
 263 Angelina Sánchez Sánchez, 2-3-3.

- 264 Hortensia Pérez Lucia, 2-2-29.
 265 Ildefonsa Campo Soto, 2-2-26.
 266 Antonia López de Miguel, 2-2-21.
 267 Gumersinda Arévalo y Díaz, 2-2-18.
 268 Lucía Calle Matesanz, 2-2-16.
 269 Benita Rodríguez Carretero, 2-2-7.
 270 Primitiva Patón Tarín, 2-1-21.
 271 Escolástica Sombrero Pérez, 2-1-3.
 272 Agustina Faus y Masana, 2-1-25.
 273 Antonia García Sanz, 2-1-4.
 274 María Millana Tóbar, 1-11-8.
 275 Juliana E. Palencia y Gallardo, 1-10-1.
 276 Rosa Serna y Mille, 1-6-20.
 277 Elvira García Bosque, 1-4-23.
 278 Purificación Blanco y Castejón, 1-3-24.
 279 Carmen de León Nielfa, 1-3-14.
 280 Sofía Sastre y Rodríguez, 1-3-12.
 281 Mariana Martín Blasco, 1-3-1.
 282 Beatriz Martínez Rodríguez, 1-2-1.
 283 Sofía Sanz y del Moral, 1-1-27.
 284 María Andrés Yuberías, 1-1-20.
 285 Dominica Emilia García Cañada, 1-1-16.
 286 Aurelia Felipe Vázquez, 1-1-15.
 287 Presentación Viñes y Martí, 1-1-2.
 288 Argimira Oliver y Moya, 1-1-1.
 289 Luisa de la Higuera y Román, 1-1-29.
 290 Victoria Acevedo y Moraleda, 1-1-28.
 291 Inés Antonia González Aranda, 1-1-18.
 292 Manuela Etreros Jorge, 1-1-14.
 293 Brígida Rafaela Salgado y Sánchez, 1-1-5.
 294 Ulpiana Martínez García, 1-9-29.
 295 Micaela Planells Gascó, 1-9-10.
 296 María Aceña Juárez, 1-9-2.
 297 Concepción Felipe Vázquez, 1-8-13.
 298 Dolores Ruiz Nogueras, 1-6-1.
 299 Natividad de Tomás y Alcalá, 1-4-1.
 300 Isabel Manzanero y Borox, 1-3-18.



Maestras sin ninguna clase de servicios y cuyas plazas solicitadas han sido adjudicadas

- 301 D.^a Jacoba Ibirien y Aguirre, Superior. No se la reconocen los servicios que prestó en propiedad por no acreditar haber cesado en la última Escuela que desempeñó mediante renuncia admitida por la Autoridad competente, ni hallarse rehabilitada para volver al servicio activo de la enseñanza.
 302 Carmen Serrano Acevedo, depósito para el Superior.
 303 Francisca Díez Fernández, ídem.

Aspirantes excluidas

- D.^a Antonia Gómez Piñero y D.^a Bonifacia Martín y Marugán, por no acompañar documento alguno á su instancia.
 D.^a Bárbara Hoyos Cendel y D.^a Josefa Viguer Celda, por no acreditar tener veintiún años de edad.
 D.^a F. Felicidad Asensio Gayo, D.^a Emilia Castaño Gutiérrez, D.^a Alejandra Estalrich y Mas, D.^a María del Carmen Martínez y Rodríguez, D.^a Vicenta Peña Pardo, D.^a Trinidad Revilla Dorao, y D.^a Victoria Salvador Fernández, por no estar fechada ni firmada por las interesadas la hoja de servicios.
 D.^a Antonia Cantín Martín, por errores en la hoja de servicios.
 D.^a Ana María Santos y Alvarez, por errores y enmiendas no salvadas en la hoja de servicios.
 D.^a Isidra Victoria Sanz García y D.^a Leandra Sanz Gutiérrez, por no justificar con el documento requerido no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos.
 D.^a Eladia Ibáñez y de Arias, por no acreditar hallarse en posesión del título profesional ó haber hecho el pago de los derechos correspondientes.

D.^a Carmen Pascual y Calderón, D.^a Concepción Olbés y Zuloaga, D.^a Paula Montalvo y Fernández, D.^a María de los Angeles Gómez y Conde, y D.^a María Asunción Ausede y González, por falta de justificante de no hallarse incapacitadas para el ejercicio de cargos públicos.

D.^a Severina Plaza y González, D.^a Laura Martínez Aleyxandre y D.^a Catalina Gil Abad, por estar fechada la hoja de servicios con posterioridad á la certificación que la legaliza.

D.^a Iluminada Garrido Vidal y D.^a María de los Dolores García Aparicio, por haber sido depositado su expediente en Correos después del término de la convocatoria.

D.^a Carmen Martínez y Arribas, por estar fechada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria.

D.^a Clementina Santiuste Albasanz, por estar fechada la hoja de servicios con posterioridad á la certificación que legaliza y pasado el plazo de la convocatoria.

D.^a Inocenta Consuelo Villalvilla y Martínez, por estar cerrada y fechada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria.

D.^a Dorotea Calvo y Lucas, por estar cerrada y fechada la hoja de servicios después de la certificación que la legaliza.

D.^a Felisa de Medina y Pérez y D.^a Benita Ballesteros y Llorente, por estar cerrada y certificada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria.

D.^a Victoria Arribas Jorge, por estar cerrada y certificada la hoja de servicios después del plazo de la convocatoria.

D.^a Felisa Ariza Díaz, por estar fechada y certificada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria.

D.^a Basilita Vázquez Cabalero, por estar cerrada y certificada la hoja de servicios después del plazo de la convocatoria y por no estar fechada ni firmada por la interesada dicha hoja.

D.^a Peregrina Osea y Alba y D.^a Gregoria Onrubia Arranz, por estar expedido el justificante de no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos antes del plazo de la convocatoria.

D.^a Ana María del Consuelo García-Bravo y Díaz, por estar expedido el justificante de no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos después del término de la convocatoria.

D.^a Antonia García y Picazo, por falta de justificante de estar en posesión del título profesional ó haber hecho el pago de los derechos correspondientes, y por no acreditar, con el documento debido, tener veintiún años de edad.

D.^a María Encarnación Blanco Soria, por falta de los justificantes de hallarse en posesión del título profesional ó haber hecho el pago de los derechos correspondientes y de tener veintiún años de edad.

D.^a Encarnación Pordomingo Teruel, por estar expedido el justificante de no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos antes del plazo de la convocatoria y por no acreditar haber cesado en la Escuela que desempeñó en propiedad, mediante renuncia admitida por la Autoridad competente.

D.^a Justa Redán Gutiérrez, por falta del justificante de no hallarse incapacitada para ejercer cargos públicos y por no acreditar haber cesado en la última plaza que desempeñó en propiedad, mediante renuncia admitida por la Autoridad competente.

D.^a Aurora Rodríguez Díaz, por no acreditar tener veintiún años de edad, por falta del justificante de no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos, y por carecer de reintegro y no estar en forma legal el de haber hecho el pago de los derechos para el título profesional,

D.^a Rufina Villaseñor Fuentes, por no estar certificada la hoja de servicios por el Jefe de la Sección de Instrucción Pública de Madrid, á quien correspondía.

Lo que se publica á los efectos del artículo 39 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902.

Madrid 24 de Agosto 1910.—El Rector accidental, E. León Ortiz.

(Gaceta del 3 de Septiembre.)

NOTICIAS

Escuela Superior del Magisterio.—De real orden inserta en la *Gaceta* del día 2, se ha dispuesto que el número de matrículas oficiales de la misma para el curso de 1910 á 911 sea ilimitado, abriéndose á tal fin, á partir desde la publicación de dicha real orden, el plazo reglamentario de diez días para solicitar el oportuno examen de ingreso; habiendo acordado al propio tiempo S. M. el Rey que se consideren desde luego ingresados en la Escuela de que se trata, sin necesidad de nuevo examen de ingreso, los aspirantes de uno y otro sexo que en la convocatoria del curso de 1909 á 910 fueron aprobados sin obtener plaza.

¡Ya llegó!—El concurso único de febrero ha sido despachado por el Rectorado Central, como verán nuestros abonados, por las propuestas que se publican en el presente número.

Después de tres ó cuatro meses que hicieron servicio análogo otros rectorados, el Rectorado Central, el que creíamos debiera dar ejemplo de actividad, ha despachado un concurso, necesitando para ello una gestación de *seis meses*.

Con ese paso de tortuga ha causado perjuicios enormes á muchos maestros.

Pero en el mencionado centro dirán para sus adentros: «Con prisa y sin ella en el despacho de asuntos, á fin de mes cobramos la misma nómina.»

De este modo no es posible regenerar un país.
¡En Madrid se madruga poco!

Renuncia.—Ha renunciado la Escuela de Villaseca de Uceda, por haber sido nombrado Secretario del Ayuntamiento de Mohernando, D. Felipe Cristóbal.

Responsables.—La Subsecretaría del Ministerio del ramo, ha resuelto declarar responsables al reintegro en el Tesoro por cuentas no justificadas, á los maestros que se encuentren en este caso.

La edad.—En consulta elevada por el Alcalde de Villafranca de la Sierra respecto á la interpretación que ha de darse al proyecto relativo á la edad de inclusión de los niños y niñas en el Registro escolar, la Subsecretaría ha contestado que de igual manera que no han cumplido los seis años, ó sea cuando ya han entrado en los siete, deben figurar en el Registro hasta que cumplan los trece.

Credencial.—La Jefatura de la Sección de Instrucción pública de Barcelona, ha remitido la credencial de D. Adolfo Rodríguez, nombrándole para la Escuela de Berga.

Traslado.—Nuestro estimado amigo el maestro

jubilado de El Pobo D. Francisco Herranz, ha trasladado su residencia á la de su hija D.^a Francisca, maestra de Pelegrina.

Concurso.—En el de julio último ha sido propuesto para la Escuela de niños de Escarabajosa (Avila), dotada con 625 pesetas, el que ha sido maestro de Malacuera nuestro amigo D. Juan García.

Croquis.—El Ayuntamiento de Pastrana ha remitido el croquis de las Escuelas, según se le tenía reclamado por la Superioridad.

De visita.—Ha salido á girar visita ordinaria en el partido de Sigüenza, el Inspector de primera enseñanza.

Plazo.—Se ha recibido del Rectorado comunicación para D. Vicente Tejedor, participándole su rehabilitación para posesionarse de la auxiliaría de niños de Sigüenza antes del día 16 del mes actual.

Posesión.—El día 6 del corriente tomó posesión de la Escuela de Cogolludo, el maestro nombrado en propiedad D. Tomás Villalpando.

Títulos.—Se han remitido á las Alcaldías correspondientes los títulos administrativos de los maestros D. Leopoldo Galindo, para la Escuela de Yebes; D. Miguel Melero, Córcoles; D. Pedro Mora, Pálmaces de Jadraque; D. Angel A. Castilforte, Balconete; D. Nicolás Sanz, La Cabrera; D. Victoriano Torremocha, Aragosa; D. Mariano Ramiro, Baños; D. Andrés A. Sanz, Anchueta del Campo y D. Felipe C. Cerrato, Mantiel, nombrados en 31 del pasado mes en virtud de resultas del concurso único de febrero de 1909.

—También se han remitido los títulos de los nombrados por resultas del de septiembre de 1908, correspondientes á D. Anselmo Aranza Chicharro, Torremocha del Pinar; D. Fernando Pastor, Villarejo de Medina; D. Luis Gallego, Yela; D.^a Salustiana G. y García, Palancares, D.^a Joaquina Pareja, Somolinos; D.^a Juana Alcántara, Fraguas y doña Emilia Romo, Valtablado del Rio.

—Y á la Alcaldía de Budia le han sido enviados los de D. Cayo Domínguez y D.^a María Gil, nombrados en virtud de concurso de traslado para Sotillo de la Adrada (Avila).

—Hoy han sido remitidos los de D.^a María del Cueto Pando, nombrada para Santiuste; D.^a María Becerra Olalla, La Barboilla; D.^a Francisca Granell Zapata, Escalera, y D.^a Micaela de la Fuente, Sacedorbo.

Local.—Por la Alcaldía de esta capital se ha dado cuenta de hallarse en condiciones convenientes el local para la instalación de la Escuela Práctica de niños, solicitando al propio tiempo se nombre maestro auxiliar interino.

Interinos.—Se han hecho los nombramientos de maestros interinos siguientes: D. Crisanto de Mingo Pardo, para la Escuela de Somolinos; D.^a Dolores del Horno, Pajares; D.^a Dolores de las Heras, Almiruete; D. Bernabé Ureta, Horna; D. Simón Ibáñez, Ocentejo, y D. Juan Rojas, Zorita de los Canes.

Faltas.—Se ha dado cuenta á la Superioridad que el maestro de Sayatón y la maestra de Torre-

cuadrada de Valles no han abierto sus respectivas Escuelas.

Reformas.—Se han llevado á cabo en la Escuela de San Andrés del Rey.

Informe.—Ha sido devuelto por la Inspección, favorablemente informado, el expediente del maestro de Casillas D. Atanasio Hernando, relativo á la concesión de un premio.

Cese.—Ha cesado en la Escuela de Zorita de los Canes el maestro D. Gregorio Romo, por pasar á servir la de Tresjuncos (Cuenca).

Vacante.—Ha quedado vacante la Escuela de Santamera, en virtud del nombramiento de D.^a Juana Hernangómez para la Escuela de Castrorena de Abajo (Segovia).

Interesantísimo.—Todos los señores Maestros deben conocer *El Amigo*, de Pazzi, antes de formar los presupuestos. Véase el anuncio en la plana 10.^a

Subvención.—La Subsecretaría ha devuelto la instancia del ayuntamiento de Hontanares, en la que solicitaba subvención para construir Escuelas, á fin de que se atenga al real decreto de 28 abril 1905.

Retribuciones.—D. Juan C. Valenciano, maestro de Balbacil, ha reclamado de la Junta provincial sobre el pago de retribuciones.

Propuesta.—Ha sido propuesta para la Escuela mixta de Fuencaliente de Medina (Soria), dotada con 500 pesetas de sueldo, la maestra de Loranca de Tajuña D.^a Efigenia González Molinero.

Conferencias.—De real orden inserta en la *Gaceta* de ayer, se ha dispuesto que por los Rectores se organicen conferencias, á partir del 24 del actual, que serán dadas por catedráticos, profesores y maestros públicos y otras personas capacitadas, en conmemoración centenaria de las Cortes de Cádiz.

Interinos.—En breve se hará nuevo nombramiento de maestros interinos.

Posesiones.—Han tomado posesión de las Escuelas para las que fueron nombrados maestros interinos, D. Juan P. Rosado, Cillas; D. Salvador del Cerro, Mazarete, y D. Julio Coba, Traid.

CORRESPONDENCIA

Iriépal.—C. M.—Suscripta desde 1.^o Octubre.

Concha.—V. P. M.—Entregadas cuentas. No se encuentra

Masegoso.—A. G.—La cuenta está mal justificada: falta un recibo.

Pelegrina.—F. H.—Conformes. El señor B. dice que no han consignado haberes en la Junta Central; cobrará con los del tercer trimestre.

El Pedregal.—F. H.—Se hace lo que indica.

Higes.—E. B.—Suscripto. Como es obligatorio, puede dejar de dar clase hasta que se resuelva, después de puesto en conocimiento de la Junta, que resolverá en la primera sesión.

Cantalojas.—M. G.—Se recomendará su asunto y veremos.

Valdelagua.—L. G.—No puede ser hoy por el exceso de original.

Escalera.—G. M.—Contestado por correo.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPañÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España
Francia y Portugal

45 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la **VIDA** - Seguros sobre **INCENDIOS**

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA.. **DON JULIAN RAMIREZ,**

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

OBRA NUEVA. — — Exito Escolar

EL AMIGO

MÉTODO COMPLETO DE LECTURA PARA NIÑOS Y NIÑAS

por **JUAN PAZZI**

PEDAGOGO ITALIANO

- Versión española de Rafael Ruiz López -

EL AMIGO es el método de lectura más ameno, más completo, más pedagógico y más genial que se ha publicado en España.

Consta de cuatro libros esmeradamente impresos, con profusa ilustración, encuadernados en cartón, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho exclusivamente para este Método.

Libro primero, 5 pesetas docena; segundo, 7'50; tercero, 9; y cuarto, 12 pesetas docena.

Pídase en la librería de Antero Concha, Plaza de San Esteban, 2, Guadalajara.

2 Sep.—Añ.

LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERÍA, PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

BAJO LA DIRECCIÓN DE

D. ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

 CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877 

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fabricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio corrientes y de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas públicas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos, que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

INTERESANTE

El nuevo libro de lectura moral **LA AURORA DE LA NIÑEZ**, por D. Prudencio Vidal Jiménez, aprobado por el Consejo de Instrucción, se halla de venta en esta Casa al precio de una peseta ejemplar y diez pesetas docena en cartoné.